



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 296/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
19/09/2024 16:08:38



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de septiembre de 2024

**VISTO:**

Los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Resoluciones SAGyP Nros. 426/2022, 565/2022, 250/2023 y 223/2024, las Resoluciones FGAG Nros. 6/2023 y 313/2023, la Actuación Interna N° 30-00081473 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los Artículos 1° y 23 de la Ley 1903 -texto consolidado por Ley N° 6.588-

Que, mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la participación de este Ministerio Público en la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua, control de plagas e higiene ambiental de los distintos edificios del Poder Judicial, que tramita en el ámbito del Consejo de Magistratura de la Ciudad.

Que mediante la Resolución SAGyP N° 426/2022 se aprobó el llamado a la Licitación Pública CM N° 2-0022-LPU22, de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada, que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua, control de plagas e higiene ambiental de los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en igual sentido, a través de la Resolución SAGyP N° 565/2022 se aprobó el referido procedimiento licitatorio, adjudicándose a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L (CUIT 30-58746176-1), por la suma total de pesos diecisiete millones quinientos siete mil doscientos ochenta (\$17.507.280.-), que fuera perfeccionada por la Orden de Compra N° 2-0022-OC22.

Que posteriormente, por intermedio de la Resolución FGAG N° 6/2023 (orden 29) se convalidó la participación referida, a fin de que se brinde el servicio referido en distintas dependencias de este Ministerio.

Que, a instancias de la Oficina de Infraestructura, por la Nota FGAG N° 4/2023, se puso a consideración la incorporación de diferentes edificios a los servicios de limpieza y desinfección de tanques de agua y control de plagas e higiene ambiental, previstos en el referido proceso licitatorio.

Que atento ello, por la Resolución SAGyP N° 250/2023 del 24 de mayo de 2023, se aprobó la ampliación de la Orden de Compra N° 2-0022-OC22, en lo que respecta a los Renglones Nros. 4, 5, 7, 8, 10, 23, 26, 27, 30, 31, 34 y 35, por la suma total



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

de pesos seis millones treinta y siete mil quinientos sesenta (\$ 6.037.560.-), correspondiente a la Licitación Pública N° 2-0022- LPU22, adjudicada a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L (CUIT 30-58746176-1), de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada contratación, que fuera perfeccionada con la Orden de Compra (2-0018-OC23) con Fecha de inicio: 5/7/2023 y de finalización: 27/12/2024.

Que oportunamente, con la Resolución FGAG N° 313/2023 (orden 70), se convalidó lo actuado en el marco del referido proceso licitatorio, autorizándose a las dependencias presupuestarias de este Ministerio Público Fiscal a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas del servicio.

Que en esta instancia, desde el Departamento de Ejecución Centralizada del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, se solicitó la afectación definitiva complementaria, correspondiente a las adecuaciones provisorias de precios Nros. 1 a 16, que fueran aprobadas por la Resolución SAGyP N° 223/2024, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, adjudicada a la firma AGUS FUMIGACIONES SRL, por la cual se emitieron las órdenes de compra Nros. 2-0022-OC22 y 2-0018-OC23, acompañándose los antecedentes del caso, así como el comprobante “FC B N° 0008 -

00000043 *Adecuaciones provisionales de precios 1 a 16 - Hasta Mayo 2024*” correspondiente a saldo retroactivo de los nuevos precios.

Que en el marco presupuestario, la participación del Ministerio Público Fiscal en el proceso licitatorio del Consejo de la Magistratura, importa una afectación presupuestaria total de pesos veintiún millones setecientos ochenta y seis mil doscientos veinte con 63/100 (\$21.786.220,63) con cargo al ejercicio 2024, donde la suma de pesos diez millones seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta y seis con 72/100 (\$10.650.986,72) se imputa al pago del proporcional asignado al MPF de la citada factura, por ajustes retroactivos, y la suma de pesos once millones ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y tres con 91/100 (\$11.135.233,91) se imputa al periodo junio a diciembre 2024, ambos inclusive, atento el nuevo valor mensual de los ítems de los servicios de este Ministerio Público Fiscal.

Que, este orden de ideas, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones contratadas, corresponde autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos por la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública CM N° 2-0022-LPU22, en los términos reseñados y lo aprobado por intermedio de la Resolución SAGyP N° 223/2024, hasta la suma de pesos veintiún millones setecientos ochenta y seis mil doscientos veinte con 63/100 (\$21.786.220,63) con cargo al ejercicio 2024.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que ha tomado la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto a través de la Nota DP N° 1322/2024 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto informado.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 896/2024, no observando impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 412/2024 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095; y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en las redeterminaciones de precios aprobadas en el marco de la Licitación Pública CM N° 2-0022-LPU22, mediante la Resolución SAGyP N° 223/2024, correspondiente a las adecuaciones provisorias de precios Nros. 1 a 16, a favor de la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L. (CUIT 30-58746176-1).

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de las adecuaciones de precios referidas en el artículo precedente y facilitar las gestiones administrativas para el pago requerido, por la suma total de pesos veintiún millones setecientos ochenta y seis mil doscientos veinte con 63/100 (\$21.786.220,63), del cual la suma de pesos diez millones seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta y seis con 72/100 (\$10.650.986,72) debe imputarse al pago del proporcional asignado al MPF de la factura FC B N° 0008 -00000043, por ajustes retroactivos, y la suma de pesos once millones ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y tres con 91/100 (\$11.135.233,91) se imputa al periodo junio a diciembre 2024, ambos inclusive, atento el nuevo valor mensual de los ítems de los servicios de este Ministerio Público Fiscal.

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto correspondiente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al ejercicio 2024.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FGAG N° 296/2024**